

NUMERO 57.

ROBO DE UNOS BILLETES.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.  
 —Seccion 3ª—Habiendo tenido lugar la noche de ayer un robo en el estanquillo de la calle del Seminario, bajos de la casa núm. 3, del que estaba encargado la Sra. D<sup>a</sup> Josefa Nieto; y habiendo igualmente extraídose entre los objetos robados, el número de billetes del márgen, ocurro á vd. suplicándole se sirva mandar publicar el hecho indicado, en el periódico oficial, á efecto de que el público conozca que tales billetes juegan por cuenta de esta empresa; en la inteligencia que corresponden al sorteo de 1º de Marzo del corriente año.

Igualmente solicito de vd., ciudadano ministro, la autorizacion correspondiente para que, por mi parte, pueda hacer tambien la publicacion.

Independencia y libertad. México, Febrero 14 de 1874.—A. Labat.—Ciudadano oficial mayor encargado del ministerio de gobernacion.—Presente.

1	123	
1	125	
1	411	
6	413 á	418
1	420	
5	1,436 á	1,440
1	1,441	
8	1,445 á	1,450
1	2,621	
1	2,561	
8	2,565 á	2,570
1	3,796	
3	3,798 á	3,800
9	4,602 á	4,610
4	4,622 á	4,625
5	5,806 á	5,810
2	6,511 á	6,512
2	6,514 á	6,515
8	7,693 á	7,700
5	7,706 á	7,710
5	8,641 á	8,645
9	8,722 á	8,730
10	9,681 á	9,690
2	9,679 á	9,680
8	5,793 á	5,800
10	6,481 á	6,490

117 Billetes.

Febrero 14 de 1874.—De conformidad.

En el territorio de Sonora.....	06	106	34	
En el Estado de Sonora.....	06	12	210	61
En el de Chihuahua.....	00	12	210	61

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.  
 —Seccion 3ª—De conformidad con lo solicitado por vd. en su oficio de esta fecha, el C. presidente de la República, se ha servido acordar la publicacion del citado oficio, con la nota de los billetes que fueron extraidos la noche anterior, del estanquillo de la Sra. Josefa Nieto, en el *Diario Oficial* del supremo gobierno, y que ademas se declare á vd. que tales billetes juegan por cuenta del fondo de la lotería que tiene concedida el Sr. Ignacio Dominguez, quedando vd. autorizado para hacer tambien la publicacion del hecho mencionado.

Dígolo á vd. en respuesta.

Independencia y libertad. México, Febrero 14 de 1874.

—Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor.—C. Alfonso Labat, director de la lotería que tiene concedida el C. Ignacio Dominguez.—Presente.

Son copias. México, Febrero 16 de 1874.—Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 48—Febrero 17 de 1874

NUMERO 58.

ENAJENACION DE TERRENOS BALDIOS.

Ministerio de fomento, colonizacion, industria y comercio.—Seccion 1ª—El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos á todos sus habitantes sabed:

«Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de 20 de Julio de 1863 sobre enajenacion de baldíos, he tenido á bien decretar lo siguiente:

«Seguirá rigiendo en el bienio de 1874 y 1875 la tarifa de precios de terrenos baldíos que ha estado en vigor en el bienio de 1872 y 1873 la cual es como sigue:

«Tarifa de precios á que deberá arreglarse la venta de dichos terrenos en los Estados, distritos y territorios de la República, en el bienio de 1872 y 1873.

En el territorio de la Baja-		
California.....	00 06	105 34
En el Estado de Sonora.....	00 12	210 67
En el de Chihuahua.....	00 12	210 67

En el de Coahuila .....	00 12	10 67
En el de Nuevo Leon.....	00 15	263 34
En el de Tamaulipas.....	00 15	263 34
En el de Sinaloa.....	00 18	316 01
En el de Durango.....	00 18	316 01
En el de Zacatecas.....	1 00	1755 61
En el de San Luis Potosí.....	1 00	1755 61
En el de Jalisco.....	1 00	1755 61
En el de Aguascalientes.....	1 50	2633 41
En el de Guanajuato.....	2 00	3511 22
En el de Querétaro.....	2 00	3511 22
En el de Michoacan.....	1 00	1755 61
En el de Colima.....	1 00	1755 61
En el de Guerrero.....	00 75	1316 71
En el de Morelos.....	2 00	2511 22
En el de México.....	2 00	3511 22
En el del Distrito federal.....	2 50	4389 02
En el Estado de Tlaxcala.....	1 50	2633 41
En el de Puebla.....	2 00	3511 21
En el de Hidalgo.....	1 50	2633 41
En el de Veracruz.....	00 65	1141 15
En el de Oaxaca.....	00 75	1316 71
En el de Chiapas.....	00 25	438 90
En el de Tabasco.....	00 75	1316 71
En el de Campeche.....	00 25	438 90
En el de Yucatan.....	00 25	438 90

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Palacio del gobierno federal en México, á 19 de Fe-

brero de 1874. —*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Blas Balcárcel, ministro de fomento, colonizacion, industria y comercio.»

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Febrero 1º de 1874.

—*Balcárcel.*

«Diario Oficial.»—Núm. 49—Febrero 18 de 1874.